



# ÁMBITO DE ACCIÓN

Proponer y ejecutar programas y servicios direccionados para la lucha contra la desnutrición crónica infantil, la inclusión económica y social con énfasis en los grupos de atención prioritaria y la población que se encuentra en situación de pobreza y vulnerabilidad, promoviendo el desarrollo y cuidado durante el ciclo de vida, la movilidad social ascendiente y fortaleciendo a la economía popular y solidaria.



Lucha contra la desnutrición crónica infantil (DCI)



Promoción y respeto de la diversidad cultural y riqueza multiétnica del país.



Equidad, responsabilidad, integridad y coherencia.



Ecología y sostenibilidad ambiental.



Compromiso desde la ética para la participación y la solidaridad.



Apuesta por el desarrollo de las capacidades institucionales y emprendimientos locales.



Cooperación y coordinación con otros agentes de cambio públicos y privados.



**AGUA  
¡VIDA!**

# PROYECTO



## CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA DE AGUA POTABLE

**UBICACIÓN**

**PROVINCIA**

SUCUMBIOS

**CANTÓN**

CASCALES

**PARROQUIA**

SANTA ROSA



# OBJETIVOS ESTRATÉGICOS



## OBJETIVO GENERAL

Mejorar la calidad de vida de los pobladores y especialmente de las madres gestantes, lactantes y niños, mediante la implementación de un sistema de agua potable.

## OBJETIVO ESPECÍFICO

Dictar talleres de capacitación técnica y concientización de la importancia del consumo de agua potable segura especialmente en madres gestantes, lactantes y niños/as menores de 2 años.



# BENEFICIARIOS



Este proyecto beneficiará a una población de 603 habitantes, distribuidos en 173 familias en la cabecera parroquial Santa Rosa y sectores aledaños.

Dentro de esta población se encuentran 23 madres gestantes, 32 madres lactantes y 51 menores de 5 años.



# CÓMO SER PARTE?



SI ERES UNA PERSONA NATURAL O JURIDICA, CON OBLIGACIONES TRIBUTARIAS DE IMPUESTO A LA RENTA.

FINANCIAR NUESTRO PROYECTO ES UNA ALTERNATIVA DE BENEFICIO MUTUO.



LAS CONTRIBUCIONES DESTINADAS AL FINANCIAMIENTO DEL PROYECTO SUPONE UN BENEFICIO DEL 150% DEDUCIBLE A LA BASE IMPONIBLE DEL IMPUESTO A LA RENTA DE NUESTRO PATROCINADORES.



## DESARROLLO DE MECANISMO DE DEDUCIBILIDAD.



1 PATROCINADOR FINANCIA TOTAL O PARCIALMENTE PROYECTO PREVIAMENTE CALIFICADO



2 PATROCINADOR Y FUNDACION FIRMAN CARTA DE COMPROMISO PARA ENTREGA DE RECURSOS.



2 MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL EMITE CERTIFICADO DE DEDUCIBILIDAD.



2 PATROCINADOR SE BENEFICIA DEL 150% ADICIONAL DEL VALOR APORTADO.



@fundacionsumaksacha



@fundacionsumaksacha



@fundacionsumaksacha

#sumaksachaconfianzaybienestar